



Gobierno de Chile

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA
10251163



RESOLUCIÓN EXENTA N° 421.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 17 de Marzo de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, La Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera, y

CONSIDERANDO

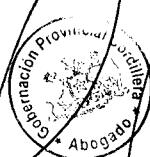
1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.002 Agua
Nº del Cheque	2046232
Cuenta contable	5320502 Agua
Nombre del Proveedor	Aguas Andinas S. A.
Rut	61.808.000-5
Valor	\$ 394.073.-
Glosa	Paga Factura N° 8965524 por consumo de Agua. (Febrero marzo)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE HACIENDA - ABOGADO
GOBERNACIÓN CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA